



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****21100*****Procediment ordinari 497/2008*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a siete de octubre de dos mil ocho.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el nº 497/08 a instancia de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S.A. EFC representada por el Procurador D. FRANCISCO ARBONA y asistido del Letrado D. ALFREDO PRIETO contra D. RAFAEL NAVARRO VACA en rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S.A. EFC representada por el Procurador D. FRANCISCO ARBONA contra D. RAFAEL NAVARRO VACA y **CONDENO** al demandado al pago de 10.497€ más los intereses según lo pactado en el contrato de préstamo y las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá anunciar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- Rubricado.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por el mismo Juez que la ha dictado, estando celebrado en audiencia pública en presencia de quien la suscribe. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de RAFAEL NAVARRO VACA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Octubre de dos mil doce.

LA SECRETARIA